

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 9

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, asegurando la mejora continua en la gestión de la EDESOS, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

## 2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos, áreas y niveles de la EDESOS e incorpora la implementación transversal del PTEP, conforme al DAFP, el MIPG, la Ley 1712 de 2014 y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 (2025). Su cumplimiento es obligatorio para servidores, contratistas y terceros, garantizando transparencia, acceso a la información, integridad y gestión preventiva y continua del riesgo de corrupción.

## 3. RESPONSABLES

**LÍNEA ESTRATÉGICA:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño asume la responsabilidad de aprobar, promover y supervisar la implementación de la política, asegurando que los principios de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción estén alineados con la planeación estratégica. Define los lineamientos, asigna los recursos necesarios y realiza seguimiento periódico a los compromisos asumidos.


**PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA:** Todos los Servidores, contratistas y colaboradores de la EDESOS, independientemente de su vínculo contractual, son responsables de cumplir y aplicar la política en su quehacer diario. Esto implica: Producir, gestionar y divulgar información pública de forma veraz, clara y accesible, atender solicitudes ciudadanas conforme a los principios de la Ley 1712 de 2014, identificar y reportar riesgos de corrupción en los procesos que desarrollan. Su rol es preventivo y operativo: constituyen la primera barrera contra la opacidad y la corrupción.

**SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA:** Oficina de Planeación o quien haga sus veces, Gestión Documental, Gestión del SG y Asesor Jurídico, son responsables de diseñar, implementar y hacer seguimiento técnico a la política. Entre sus funciones se encuentran: Aplicar los instrumentos de gestión de la información (Registro de Activos, Índice de Información Clasificada, Programa de Gestión Documental), coordinar y monitorear el Mapa de Riesgos de Corrupción, diseñar estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana. Son quienes aseguran que las prácticas de transparencia estén formalizadas, sistematizadas y alineadas con la normativa.

**TERCERA LÍNEA DE DEFENSA:** El Jefe de Control Interno actúa como garante independiente de la eficacia de la política. Sus responsabilidades son: Evaluar el cumplimiento de los lineamientos de transparencia y acceso a la información, verificar la aplicación de medidas de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, formular recomendaciones para la mejora continua, en coherencia con el MIPG y los estándares de control interno.

## 4. DEFINICIONES

**ACCIÓN DE MEJORA:** Actividad definida para eliminar la causa de una brecha, debilidad o resultado no esperado identificado en el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, orientada al fortalecimiento de la gestión y al logro de resultados.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 9

**AUTOCONTROL:** Capacidad de los servidores públicos y colaboradores para evaluar su propio desempeño, identificar riesgos y adoptar acciones preventivas y de mejora en el desarrollo de sus funciones, conforme a los principios del Sistema de Control Interno.

**DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** Grado en el cual la entidad logra sus objetivos, metas y resultados, mediante la gestión eficiente, eficaz y efectiva de los recursos, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:** Proceso sistemático mediante el cual se analiza el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas, planes, políticas y resultados institucionales, a partir de indicadores, evidencias y herramientas de medición definidas en el MIPG.

**FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión):** Instrumento oficial mediante el cual las entidades reportan la información requerida para medir el desempeño institucional y el nivel de implementación del MIPG.

**GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS:** Enfoque de gestión que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación institucional al logro de resultados que generen valor público y mejoren la satisfacción de la ciudadanía.

**INDICADOR:** Medida cuantitativa o cualitativa que permite evaluar el avance, cumplimiento o resultado de una actividad, proceso, plan o política institucional.

**LÍNEAS DE DEFENSA:** Modelo que organiza las responsabilidades para la gestión de riesgos, control y evaluación institucional, distribuido en primera línea (gestión y autocontrol), segunda línea (orientación y seguimiento) y tercera línea (evaluación independiente).

**MEJORA CONTINUA:** Proceso permanente orientado al fortalecimiento de la gestión institucional, mediante la identificación de oportunidades de mejora, la implementación de acciones correctivas y el aprendizaje organizacional.

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:** Marco de referencia del Estado colombiano que integra los sistemas de gestión y control para orientar la gestión pública hacia resultados, generación de valor público y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

**PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:** Instrumento de planeación que consolida los objetivos, actividades, responsables, metas e indicadores necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.

**SEGUIMIENTO:** Proceso continuo de recolección, análisis y verificación de información que permite conocer el avance en la ejecución de planes, programas, proyectos y políticas institucionales.

**VALOR PÚBLICO:** Resultados y efectos positivos generados por la gestión institucional que responden a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, fortalecen la confianza y mejoran el bienestar colectivo.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 3 DE 9

## 5. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia (1991)	Establece los principios de la función administrativa (eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) y la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.
Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Regula la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo nacional y territorial, asegurando coherencia entre objetivos, metas e indicadores.
Ley 87 de 1993 – Normas de Control Interno	Define el sistema de control interno en las entidades públicas para garantizar eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad en la gestión institucional.
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Refuerza mecanismos de control y seguimiento a la gestión pública, incluyendo la rendición de cuentas, la transparencia y la prevención de la corrupción.
Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Reconoce el acceso a la información pública como derecho fundamental y establece obligaciones de publicación y divulgación para las entidades públicas.
Decreto 612 de 2018 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Define el MIPG como marco de articulación de políticas de gestión y desempeño institucional, incluyendo la dimensión de evaluación de resultados.
SINERGIA – Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (DNP)	Herramienta oficial para medir eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública frente a las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

## 6. DESARROLLO

### 6.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

*“EDESOS reafirma su compromiso con la implementación de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, garantizando información precisa y periódica sobre el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos. Este proceso es fundamental para anticipar riesgos, adoptar acciones de mejora y asegurar que los resultados generen valor público para los ciudadanos y demás grupos de interés”.*

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 DE 9

## 6.2 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en la EDESOS tiene como propósito promover el monitoreo permanente de la gestión y su desempeño, con el fin de conocer de manera continua los avances en la consecución de los resultados definidos en el marco estratégico de la entidad.

Contar con información precisa y oportuna sobre el comportamiento de los factores más relevantes en la ejecución de lo planeado permite a la EDESOS:

- ✓ Conocer en todo momento el estado de avance de su gestión.
- ✓ Definir acciones oportunas para mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas institucionales.
- ✓ Verificar el logro de objetivos y metas dentro de los tiempos previstos, bajo las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso eficiente de los recursos públicos.

La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.

## 6.3 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

La implementación de la Política de Evaluación y Desempeño Institucional en la EDESOS se realizará conforme a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en articulación con las dimensiones, políticas y criterios de medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su versión vigente.

- ✓ Definir un área o servidor responsable del diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El área de Planeación, o quien haga sus veces y/o Prácticas Integrales de Gestión, será la responsable y competente para liderar el diseño, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación institucional.

No obstante, esta responsabilidad no exime a los servidores públicos que tienen a su cargo planes, programas, proyectos o estrategias de realizar el seguimiento y evaluación de los resultados asociados. Cada responsable deberá:

- Establecer oportunamente acciones de corrección o prevención de riesgos, cuando se identifiquen desviaciones.
  - Registrar y suministrar la información en los sistemas oficiales de la entidad y en aquellos dispuestos por las autoridades competentes.
  - Garantizar la trazabilidad de los datos, asegurando que la información sea confiable, verificable y útil para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control institucional.
- ✓ Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades.

La entidad deberá revisar y actualizar periódicamente los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación, tanto los propios como aquellos definidos por otras autoridades competentes.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 9

Si bien los indicadores se diseñan desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, antes de su aplicación es indispensable validar que:

- Brinden información suficiente y pertinente para medir el grado de avance en el caso de los indicadores de seguimiento.
- Permitan verificar el logro de los objetivos y resultados esperados, en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

✓ **Evaluar el logro de los resultados**

La evaluación del desempeño institucional en la EDESOS se realiza mediante la aplicación de los indicadores definidos, en coherencia con las decisiones adoptadas por la entidad y las disposiciones establecidas en las normas y lineamientos de política. Este proceso asegura que la información de seguimiento y evaluación se entregue de manera oportuna, clara y útil a los grupos de valor definidos.

Elementos principales:

- Tiempos y frecuencia: establecer plazos precisos para la medición y reporte (mensual, trimestral, semestral o anual).
- Propósito: medir avances físicos y financieros, ejecución de recursos y cumplimiento de metas institucionales.
- Escalas de valoración: utilizar criterios cualitativos (alto, medio, bajo) o cuantitativos (porcentajes, valores absolutos).
- Usuarios: garantizar que la información llegue a la alta dirección, al área de control interno, a los organismos de control y a la ciudadanía.
- Técnicas e instrumentos: emplear informes de gestión, encuestas, entrevistas, plataformas web y tableros de control para recopilar y presentar resultados.

Verificación permanente:

Es indispensable comprobar de manera continua que la ejecución de actividades, metas y recursos corresponda con lo programado en la planeación institucional. La medición debe realizarse en cada etapa de los planes y proyectos, lo que permite:

- Asegurar el logro de los resultados previstos.
- Identificar desviaciones y oportunidades de mejora.
- Implementar acciones correctivas y preventivas oportunas.

✓ **Evaluar la gestión del riesgo en la entidad.**

La evaluación de la gestión del riesgo en la EDESOS es un proceso esencial para garantizar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como para fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía y la presentación de informes a los organismos de control.

Cuando se identifiquen desviaciones en los avances de gestión, incumplimientos de indicadores o riesgos potenciales, los responsables deberán establecer de manera inmediata acciones de mejora, corrección o prevención, asegurando que la entidad mantenga su desempeño dentro de los parámetros esperados.

Este ejercicio cumple una doble finalidad:

- Apoyar la toma de decisiones con información confiable y oportuna.
- Optimizar la gestión institucional, logrando mejores resultados y un uso más eficiente de los recursos.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 DE 9

- Facilitar la rendición de cuentas, tanto a la ciudadanía como a los organismos de control.

Para facilitar la implementación de esta política, la Función Pública pone a disposición de las entidades:

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6 Instrumento metodológico que orienta la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, así como el diseño de controles efectivos para prevenir desviaciones en la gestión institucional.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión – Versión 4.
- Documento técnico que apoya a las entidades en el diseño, validación y análisis de indicadores, asegurando que estos sean pertinentes, medibles y útiles para evaluar el logro de resultados y la toma de decisiones.

✓ **Evaluar la percepción de los grupos de valor.**

La gestión del riesgo también debe considerar la percepción de los grupos de valor y la ciudadanía frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, así como respecto a los productos, servicios y la gestión institucional en general.

Para ello, la EDESOS podrá utilizar herramientas como:

- Encuestas de satisfacción ciudadana, que permiten recoger información de primera mano sobre niveles de satisfacción y expectativas.
- Entrevistas y espacios participativos, que brindan insumos cualitativos para identificar riesgos asociados a la percepción ciudadana.
- Informes de gestión y resultados, que consolidan la información y permiten dar respuesta a inquietudes de los grupos de valor.

✓ **Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación.**

La documentación de los resultados constituye un proceso esencial para la EDESOS, ya que permite conservar evidencia verificable de la gestión institucional, asegurando trazabilidad, transparencia y utilidad para la mejora continua.

Finalidad de la documentación:

- Mejorar o reorientar la gestión con base en información confiable.
- Fortalecer aspectos débiles mediante estrategias específicas.
- Identificar y subsanar causas de fallas, priorizando acciones en planes de mejoramiento.
- Definir una línea base para futuros ejercicios de planeación y direccionamiento estratégico.
- Proveer insumos para informes de gestión dirigidos a organismos de control, entes gubernamentales y ciudadanía en procesos de rendición de cuentas.

✓ **Criterios diferenciales para la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**

El criterio diferencial de esta política para la EDESOS, su aplicación está directamente vinculada al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, como instrumento de planeación y gestión propio de una entidad descentralizada. Esto la convierte en una herramienta clave para garantizar resultados verificables, fortalecer la transparencia y consolidar la confianza ciudadana.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 7 DE 9

#### 6.4 IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en la EDESOS tiene como propósito asegurar el monitoreo permanente de la gestión y los resultados institucionales, permitiendo conocer oportunamente el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, apoyar la toma de decisiones basada en evidencia y fortalecer la mejora continua, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A través del seguimiento sistemático, la entidad podrá identificar desviaciones, gestionar riesgos, evaluar el uso eficiente de los recursos y determinar el impacto de la gestión institucional en la satisfacción de necesidades y expectativas de la ciudadanía y los grupos de valor.

Actividades clave para la implementación:

1. Definición de responsables: Designar el área o servidor responsable de coordinar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, así como los responsables de cada plan, programa, proyecto, estrategia y proceso.
2. Seguimiento a la planeación institucional: Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, planes estratégicos y planes operativos, mediante indicadores, metas y cronogramas establecidos.
3. Evaluación de resultados y gestión del riesgo. Evaluar el logro de los resultados institucionales y el comportamiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, definiendo acciones correctivas y de mejora.
4. Medición de percepción de los grupos de valor. Implementar instrumentos de medición de percepción y experiencia ciudadana, cuando aplique, como insumo para la evaluación del desempeño institucional.
5. Autodiagnóstico institucional: Aplicar periódicamente los autodiagnósticos del MIPG y analizar sus resultados para fortalecer la gestión y el desempeño de la entidad.
6. Documentación y reporte de resultados: Documentar los resultados del seguimiento y la evaluación, consolidar informes institucionales y reportar la información requerida en los instrumentos oficiales de medición, especialmente el FURAG.
7. Análisis y toma de decisiones: Presentar los resultados del seguimiento y evaluación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de definir ajustes, acciones de mejora y priorización de recursos.

#### 6.5 EVALUAR Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

La evaluación y el seguimiento de la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional en la EDESOS constituyen un proceso permanente, sistemático y estratégico, orientado a garantizar la transparencia, la eficacia, la eficiencia y la mejora continua de la gestión pública.

Este proceso permite a la entidad verificar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos, la efectividad de la gestión integral de riesgos y el nivel de satisfacción de los grupos de valor, asegurando que la gestión institucional se oriente a la generación de valor público.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 8 DE 9

La evaluación y el seguimiento se desarrollan en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y se soportan en información confiable, oportuna y verificable, que permite:

- ✓ Medir avances y resultados mediante indicadores de eficiencia, eficacia e impacto.
  - ✓ Evaluar la implementación y madurez del MIPG a través del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión – FURAG y del Índice de Desempeño Institucional (IDI).
  - ✓ Aplicar autodiagnósticos periódicos que permitan identificar brechas de desempeño y formular planes de acción y mejora.
  - ✓ Verificar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y de los planes estratégicos, operativos y temáticos adoptados por la entidad.
  - ✓ Fortalecer la gestión integral de riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de gestión, corrupción, seguridad y privacidad de la información, lavado de activos y financiación del terrorismo.
  - ✓ Evaluar la percepción y satisfacción de los grupos de valor, a través de encuestas, PQRSDF y otros mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.**

La EDESOS diseñará, adoptará e implementará indicadores de gestión y de resultados (eficiencia, eficacia e impacto), que permitan establecer de manera objetiva el grado de avance y el logro de los objetivos y resultados definidos en la planeación institucional.

De igual forma, realizará la evaluación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante el diligenciamiento del FURAG y el análisis del Índice de Desempeño Institucional, como insumos clave para la toma de decisiones y la mejora continua.

Adicionalmente, la entidad adelantará ejercicios de autodiagnóstico conforme a las políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG, cuyos resultados servirán de base para la formulación, seguimiento y ajuste de los planes de acción institucionales.

- ✓ **Seguimiento y evaluación al logro de los resultados.**

La EDESOS efectuará el seguimiento y evaluación periódica al cumplimiento del Plan de Acción y los Planes Institucionales – Decreto 612 de 2018, así como a los planes estratégicos, operativos y temáticos adoptados por la entidad, entre los cuales se incluyen:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR
2. Plan de Conservación Documental
3. Plan de Preservación Digital a Largo Plazo
4. Plan Anual de Adquisiciones
5. Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión
6. Plan Estratégico de Talento Humano
7. Plan Institucional de Capacitación
8. Plan de Bienestar Laboral e Incentivos
9. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
11. Plan Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA
13. Plan de Gestión Social
14. Plan Estratégico de Comunicaciones

Estos planes constituyen insumos obligatorios para el seguimiento del desempeño institucional, la formulación de acciones de mejora y el reporte de resultados en el FURAG, y serán evaluados de manera periódica por las instancias de gobierno institucional, conforme a los criterios y lineamientos del MIPG.

	<b>POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	CÓDIGO: PT-MC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 9 DE 9

✓ Seguimiento y evaluación gestión integral de riesgos.

La EDESOS realizará el seguimiento y evaluación permanente a la implementación de la Política de Administración Integral de Riesgos, aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Así mismo, efectuará el seguimiento y actualización de los mapas de riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de gestión, corrupción, seguridad y privacidad de la información, lavado de activos y financiación del terrorismo, como insumo para la toma de decisiones y la prevención de desviaciones en el logro de los objetivos institucionales.

✓ Seguimiento y evaluación a la percepción de los grupos de valor:

La entidad realizará el seguimiento y evaluación periódica a la satisfacción y percepción de los grupos de valor frente a la prestación de los servicios, la calidad de la atención y la efectividad de la gestión institucional.

Para tal fin, se utilizarán mecanismos como encuestas de satisfacción, análisis del proceso de PQRSDF y otros instrumentos de participación ciudadana, cuyos resultados serán analizados por la Subgerencia Administrativa y Financiera (Líder Gestión documental) y la Oficina de Control Interno, con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la relación Estado-Ciudadanía.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN
01	Creación del documento de la Política de Evaluación y Desempeño Institucional, alineada al Manual Operativo MIPG Versión 6	30/12/2025

## 8. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P.U. Prácticas Integrales de Gestión	Subgerente Administrativa y Financiera	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
FECHA: 09/12/2025	FECHA: 16/12/2025	FECHA: 22/12/2025

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo